



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2003.

### ASISTENTES

D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Alcaldesa
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú	Concejal
D. Fernando Ubeda Lillo	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Andrés Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez	Concejal
D. Vicente Rodes Amorós	Concejal
D. Antonio Martínez Vicente	Concejal
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejal
D. José Fco. Navarro Gabaldón	Concejal
D. Juan Palao Menor	Concejal
D. Evaristo Vello Todolí	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Francisco Mas Esteban	Concejal
D. Francisco Montilla Domene	Concejal
D. Juan José Torres Crespo	Concejal
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Antonio García Agredas	Concejal
D. Antonio José Sánchez Soriano	Concejal
D <sup>a</sup> Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D. José María Arenas Ferriz	Secretario Accidental

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **28 de agosto de 2003** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

1.- Propuesta de contratación de una operación de préstamo para el ejercicio de 2003.

7090\_1\_1

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2003, en el que se hace constar lo siguiente:

“Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del área de Hacienda, en la que se establece que estando previsto en el expediente de modificación de créditos número 1 la concertación de una operación de préstamo por importe de 1.223.228,30 euros, se han solicitado ofertas a distintas entidades bancarias, pidiéndose en el oficio que las mismas lo fueran en sobre cerrado, tal y como consta en el expediente de razón. El plazo de la operación es de 17 años, incluidos 2 de carencia de amortización. Además se establece que no existirá gasto alguno por comisión de apertura, comisión de amortización anticipada, comisión de estudio y cualquier otra comisión o gasto.

Se da cuenta igualmente de las entidades que han decidido participar en la licitación, siendo las mismas:

- Banco Santander Central Hispano.
- Ruralcaja
- Banco de Crédito Local
- Caja Castilla La Mancha
- Banesto
- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- La Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona

A continuación se procede a la apertura de los sobres, dándose cuenta de los tipos de interés ofertados, siendo el resultado el siguiente:

- Banco Santander Central Hispano: Euribor anual + 0,25 puntos
- Ruralcaja: Deuda Pública + 1 punto
- Banco de Crédito Local: presenta tres opciones:
  - + OPCIÓN A : Producto TTV, cuota fija: Euribor trimestral + 0,175 puntos
  - + OPCION B: Euribor Trimestral durante el período de carencia y anual el resto del plazo + 0,06, en ambos casos y disposición a 2 años.
  - + OPCION C : Euribor anual .



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- Caja Castilla la Mancha: Euribor trimestral + 0,25 puntos
- Banesto: Euribor trimestral + 0,30 puntos
- Caja de Ahorros del Mediterráneo: Euribor anual + 0,35 puntos.
- La Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona: Euribor trimestral + 0,29 puntos.

A la vista de lo expuesto y tras estudiar las propuestas presentadas, se observa que el tipo de interés más ventajoso y a salvo de concretar el tipo ofertado por la Entidad Ruralcaja que se remite al tipo de deuda pública, es el ofertado por la Entidad Banco de Crédito Local, solicitándose se informe por la Intervención Municipal y se determine la oferta que en definitiva resulta ser la más ventajosa económicamente, acordando que dicha propuesta les será remitida previa a la celebración del Pleno, quedando el asunto dictaminado en este sentido por unanimidad de los miembros asistentes.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Nuria Aparicio Galbis, que transcrito literalmente, dice:

“En relación con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2003, y referente a la concertación por el Pleno de la Corporación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 1.223.228, 30 euros, con el fin de financiar las inversiones incluidas en el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2003, se informa:

1.- Que todas las entidades financieras que han presentado propuesta ofertan el tipo de interés referenciado al EURIBOR trimestral o anual según los casos más un margen diferencial, salvo la entidad Ruralcaja que se remite al tipo de la deuda pública. A fecha 21 de agosto, el EURIBOR anual está fijado en el 2,30% y el EURIBOR trimestral en el 2,14%.

En cuanto al tipo de deuda pública, se ha solicitado información complementaria a la entidad ofertante, comunicando ésta, el tipo de deuda pública queda fijado en el 2,745%.

De este modo, tomando como referencia la fecha actual y suponiendo que el tipo de interés se mantuviera constante a lo largo de toda la vida del préstamo, con los diferenciales ofertados, la conclusión sería la siguiente:

- Banco Santander Central Hispano: Euribor anual + 0,25 puntos= 2,30 + 0,25= 2,55
- Banco de Crédito Local: Teniendo en cuenta que las opciones B y C incluyen



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

cláusula financiera de amortización anticipada, no se cumplirían las condiciones exigidas, con lo que quedaría la opción A : Euribor trimestral + 0,175= 2,14 + 0,175= 2,315.

- Ruralcaja:  $2,745\% + 1 = 3,745$ .

- Caja Castilla la Mancha: Euribor trimestral + 0,25= 2,14+ 0,25= 2,39.

- Banesto: Euribor trimestral + 0,30 = 2,14+ 0,30= 2,44

- Caja de Ahorros del Mediterráneo: Euribor anual + 0,35= 2,30+0,35= 2,65

- La Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona: Euribor trimestral + 0,29= 2,14+0,29= 2,43.

Claro está, que como se ha dicho, estos cálculos únicamente tienen en cuenta el tipo a fecha 21 de agosto. Un estudio más exhaustivo sería tener en cuenta el tipo medio a lo largo de un año y a partir de ahí observar las diferencias entre el Euribor anual o trimestral. Según ello, de agosto de 2.002 a agosto de 2.003 el tipo medio del Euribor trimestral según la información disponible ha sido del 2,575% y el Euribor anual del 2,551%, siendo, por tanto, más ventajoso ligeramente y en un 0,024 el tipo referenciado al año.

Según esto y partiendo de estos tipos medios, la conclusión sería:

- Banco Santander Central Hispano:  $2,551+0,25= 2,801$

- Banco de Crédito Local: Opcion A:  $2,575 + 0,175= 2,750$

- Caja Castilla la Mancha:  $2,575 + 0,25= 2,825$

- Banesto:  $2,575 + 0,30=2,875$

- Caja de Ahorros del Mediterráneo:  $2,551+ 0,35=2,901$

- La Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona:  $2,575+ 0,29= 2,865$

Así pues, tanto en un caso como en otro, se observa que la condiciones más ventajosas las oferta el Banco de Crédito Local, y entre las opciones que presenta, cumpliría con las condiciones exigidas la opción A que además permite tener una cuota fija durante toda la vida del préstamo.

2.- Se informa igualmente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la concertación de esta operación no requiere autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

No obstante y en cumplimiento de la Ley 18/2.001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en concreto los artículos 19 y siguientes, el Ayuntamiento viene obligado a elaborar un Plan económico-financiero que se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación y cuyo objetivo será el de corrección de la situación de desequilibrio presupuestario



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

derivado de la concertación de esta operación.”

Seguidamente, se da lectura a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, que dice:

“Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal del día 20 de agosto de 2003, y visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 21 de agosto, por la presente propongo al Pleno de la Corporación adjudicar la concertación de una operación de préstamo al Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

Importe:	1.223.228,30 Euros
Plazo:	17 años incluidos 2 de carencia de amortización
Tipo de Interés:	Euribor trimestral más 0,175
Cuota:	Fija, consolidada a 2,32%
Otras Comisiones o gastos:	0
Liquidaciones:	Trimestrales”

Abierto el debate, interviene D. José F. Navarro Gabaldón, para manifestar que se encuentra conforme con el informe y la propuesta de resolución de este asunto, pero que por coherencia van a votar en contra, ya que con esta operación se minorará la inversión en el “Eje Santiago-Santa María”, y cuya importancia y mantenimiento han venido defendiendo últimamente.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la propuesta de la propuesta del Concejal Delegado, los ocho Concejales presentes del Grupo Socialista y los tres del Grupo Los Verdes-Izquierda Unida, y lo hacen en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Popular, los dos del Grupo Iniciativa Independiente, por lo que, por mayoría, el Pleno acuerda:

**Primero**.- Concertar una operación de préstamo, con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe:	1.223.228,30 euros
Plazo:	17 años, incluidos 2 de carencia de amortización
Tipo de interés:	Euribor trimestral más 0,175
Cuota:	Fijo, consolidado al 2,32 %
Otras Comisiones y Gastos:	0
Liquidaciones:	Trimestrales



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, para la firma del correspondiente contrato y para la realización de las gestiones precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, entidad adjudicataria y demás comparecientes, a los efectos oportunos.

2.- Moción del Grupo Municipal de Iniciativa Independiente sobre aplicación de reducción en el impuesto sobre bienes inmuebles.
---

7081\_2\_1

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente que, literalmente transcrita, dice:

“Hace aproximadamente tres años, en Pleno se aprobó con los votos del PP una Moción de una subida del Impuesto de Bienes Inmuebles sobre el 30 %, naturalmente derivó una gran polémica sobre este tema, no solo gran parte de la población expresó su rechazo a la subida de la ordenanza municipal a través de 6.000 firmas de vecinos llevada por las Asociaciones, sino que las críticas más duras fueron del P.S.O.E., que sólo quería una subida del I.P.C., naturalmente apoyada por los partidos de Los Verdes e Izquierda Unida, precisamente los que hoy día están en el Gobierno con mayoría absoluta, por lo tanto, para que ustedes sean coherentes con la postura que mantuvieron en aquellos momentos, ahora, deben bajar el Impuesto de Bienes Inmuebles ya que se deben tener los mismos criterios, tanto como si se está en la oposición como en el Gobierno.

Por lo tanto aquellas batallas que formularon en los Plenos, ahora es el momento de cumplir sus posiciones de no subir nada más que el I.P.C. y por lo tanto, son momentos de cumplir su palabra y bajar un 20 por cien la ordenanza dejando un 13 por cien por la subida del I.P.C. de estos 3 años pasados.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal, tome el siguiente acuerdo:

Que para el próximo estudio de ordenanzas municipales se reduzca o rebaje la correspondiente del I.B.I. en un 20 por cien para cumplir así, y ser coherentes los partidos que hoy día están en el poder.”



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

A continuación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2003, en el que se hace constar lo siguiente:

“Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Iniciativa Independiente en la que se propone que para el próximo estudio de ordenanzas fiscales se reduzca o rebaje la correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 20 por ciento para cumplir así, y ser coherentes los Partidos que hoy están en el poder.

A continuación, y concedida la palabra por el Sr. Presidente de la Comisión al representante del Grupo Municipal que presenta la Moción, D. Antonio García Agredas, éste explica el contenido de la misma. Aclara, que en el año 1999 cuando el Partido Popular presentó la propuesta de incremento en dicho impuesto, su partido presentó a su vez un propuesta alternativa en la que solicitaba que el incremento propuesto de aproximadamente el 30 por ciento sobre el tipo de gravamen, lo fuera en tres años a razón de un 10 por ciento cada año, desestimándose por el Pleno dicha propuesta.

Ha llegado el momento, dice el representante, de que se rebaje este tipo de gravamen de acuerdo con lo que mantuvo en su día el Partido Socialista, hoy en el poder.

A continuación, toma la palabra D. Jesús Santamaría Sempere del P.S.O.E. quien aclara que su Partido se manifestará en el Pleno.

Por su parte, D. Juan Palao Menor del Partido Popular, adelanta que su Partido no aprobará esta Moción por coherencia con su postura hace tres años y que se mantendrán con los mismos criterios que mantuvieron en su día para proponer el incremento.

Por último, D. Andrés Martínez Martínez del P.S.O.E aclara, que el cálculo propuesto de rebaja de un 20 por ciento no es correcto, al partir sobre el incremento de un 30 por ciento y sobre ello deducir el I.P.C. experimentado en tres años, para así llegar a la reducción propuesta ahora.

Finalmente, sometido el asunto a votación, vota a favor de la Moción, D. Antonio García Agredas por Iniciativa Independiente; en contra de la misma, D. Juan Palao Menor, D. Antonio Martínez Vicente y D. Jesús Martínez Martínez



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

por el Partido Popular. Los representantes del P.S.O.E así como del Grupo Municipal Los Verdes-Izquierda Unida se manifestarán en el Pleno. De este modo, queda dictaminada desfavorablemente por mayoría la Moción presentada.”

Abierto el debate, D. Antonio García Agredas, dice, que en el año 2000 ó 2001 ya hubieron dos Plenos en los que se trató de la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles que decidió el equipo de gobierno de aquellos momentos, subida que la oposición calificó de innecesaria y escandalosa y que no han cesado de criticar, pero que fue una subida valiente. En el segundo de aquellos Plenos, ante las más de 6.000 firmas que se presentaron, presentó una propuesta de prorrateo de la subida en varios años, lo que no se aceptó. Es ahora el momento de que aquella oposición, que es hoy gobierno, sea consecuente y acepte la bajada que se propone.

D. Jesús Santamaría Sempere, dice, que hay que ceñirse al texto de la Moción y recordar que el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles en un total del 36,45 por ciento, lo decidió el Pleno a 5 de octubre de 2000, con el voto favorable de Iniciativa Independiente. Cabe preguntarse entonces dónde está la coherencia del firmante de esta Moción, ya que en su momento apoyó la subida. Más tarde, el 14 de diciembre de 2000, en otro Pleno se trató este asunto ante las 6.234 firmas de los ciudadanos, en ese momento Iniciativa Independiente se abstuvo, lo que forzó al Sr. Alcalde a hacer uso de su voto de calidad. La postura del P.S.O.E., fue de oponerse a la subida, no porque en Villena no hubiera necesidades o el presupuesto fuera deficitario, sino porque un asunto de esta índole debía ser sometido primero a consulta con los vecinos, solicitando su opinión y participación, mejorando el control del gasto corriente y reduciendo gastos superfluos. Concluye señalando que el momento adecuado para estudiar esta Moción, es al debatir y tratar de la aprobación de las ordenanzas fiscales, por lo que propone que se retire esta Moción, postergando su debate a tal momento.

Replica D. Antonio García Agredas, que no trata, en modo alguno, de evadir o ladear sus actuaciones anteriores, que asume, siendo consecuente con las mismas. En cuanto a la propuesta de retirar la Moción, dice que debe haber algún compromiso concreto del equipo de gobierno sobre la bajada que solicita.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D. Fernando Ubeda Lillo, afirma, que la propuesta es de que la Moción se retire incondicionalmente y que, por tanto, no cabe compromiso alguno sobre la misma.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, dice, que su Grupo va a votar no a la Moción, porque tratan de ser consecuentes con lo que aprobaron en su momento, y que no se puede olvidar de que a nivel presupuestario, Villena sigue estando por debajo de otras ciudades similares y que seguimos teniendo enormes necesidades. Señala, que la labor de consulta a asociaciones será ardua, pero si el presupuesto se cifra sobre la base de esos impuestos, su Grupo quiere estar presente en los mismos.

Nuevamente, D. Antonio García Agredas, dice que ha tratado de mantener siempre una línea coherente en su votación política, como ya ha explicado. Tras señalar su interés de participar en las reuniones con las asociaciones, dice que se muestra conforme a que su Moción quede sobre la mesa, para ser estudiada en el Pleno en que se debatan las ordenanzas fiscales.

D. Antonio Pastor López, añade que en su momento, el Partido Popular no dio participación en la elaboración de los presupuestos, por lo que, su Grupo los votó en contra, así como en numerosas modificaciones y aplicaciones presupuestarias. Considera, que es coherente que el equipo de gobierno mantenga la situación actual, hasta el momento en que elabore unos presupuestos con arreglo a sus criterios, por lo que, en su opinión, la Moción carece de sentido.

Por tanto, a propuesta del firmante de la Moción, queda la misma sobre la mesa, no siendo objeto de acuerdo alguno, por ser tratada y deliberada junto con la propuesta de ordenanzas fiscales que se someta a la consideración de un próximo Pleno.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### 3.- Moción del Grupo Popular sobre instalación de una Escuela Oficial de Idiomas.

6054\_3\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“La Dirección del centro Instituto de Educación Secundaria “A. Navarro Santafé”, nos ha hecho llegar una solicitud en la que fundamentan la necesidad de la instalación de una Escuela Oficial de Idiomas en Villena, y ofrecen las instalaciones de su centro como sede de la misma.

Como se puede desprender del contenido de su solicitud, las instalaciones que ofrecen merecen toda la garantía para cumplir los requisitos necesarios y precisos para una Escuela Oficial de Idiomas, máxime después de la remodelación que ha experimentado el Centro poniendo en relieve las buenas instalaciones que poseen.

A lo largo de estos últimos años hemos tratado en muchas ocasiones el proyecto de una Escuela Oficial de Idiomas para Villena, e incluso ha sido acuerdo adoptado en Pleno, y presentado el acuerdo y defendida la solicitud ante la Dirección correspondiente de la Consellería de Educación. En cada una de nuestras intervenciones, siempre nos hemos encontrado con la respuesta positiva pero que debíamos ofrecer instalaciones. A decir verdad, habíamos contado con el ofrecimiento verbal del Instituto Hermanos Amorós, pero nunca hemos contado con un escrito tan fundamentado y justificado como el que ahora nos presenta la Directora del Centro avalado por el Claustro de profesores del mismo.

El Partido Popular ha tenido muy claro la importancia cultural que la Escuela Oficial de Idiomas tendría para la ciudad así como para los pueblos que componen la comarca natural. La importancia trasciende el prestigio que le reportaría a la ciudad para fundamentarse en el gran beneficio cultural y social que obtendría todos los ciudadanos/as de la Comarca del Alto Vinalopó, con el acceso fácil al dominio del segundo y del tercer idioma tan imprescindible para el desarrollo cultural de las personas y tan fundamental para el curriculum profesional de cualquier joven que pretenda acceder al mundo laboral.

Conscientes además de que lo trascendente es contar con la sección de la Escuela Oficial de Idiomas en Villena, apoyamos activamente la solicitud

Página: 349



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

presentada por el Instituto Navarro Santafé y rogamos al Pleno, preste asimismo su apoyo para elevar la solicitud al Molt Honorable Presidente de la Generalitat Valenciana y al Honorable Conseller de Educación.”

Seguidamente, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2003, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre ofrecimiento de las instalaciones del Centro del Instituto de Educación Secundaria Antonio Navarro Santafé, como sede para instalación de la Escuela Oficial de Idiomas en Villena.

Abierto el debate, toma la palabra D. José Francisco Navarro Gabaldón, para manifestar que su Grupo Político siempre ha defendido la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas en nuestra ciudad. Cuando estaban en el gobierno municipal, se realizaron gestiones por la Consellería de Educación, Director General de Política Lingüística, donde quedó claro el interés por la implantación de una extensión de la Escuela, siempre que existieran las instalaciones adecuadas para la misma; analizados diversos factores entre ellos “la ratio” necesaria, será en todo caso la Consellería la que decidirá la implantación de este servicio.

D. Juan José Torres Crespo, da cuenta de las gestiones que ha venido realizando sobre este particular. El día 2 de julio tuvo lugar una reunión del Consejo Escolar del Instituto Navarro Santafé, donde quedó de manifiesto el interés de todos los colectivos implicados en admitir esta escuela oficial en sus instalaciones. El 22 de julio tuvo lugar una reunión con la Dirección de este Instituto, a partir de la cual, se han realizado diversas gestiones con responsables de la Consellería de Educación que han resultado infructuosas, habiéndose dirigido por escrito. Se realizan contactos con Ayuntamientos que ya tienen extensiones con esta Escuela Oficial y se está procurando el acuerdo de diversos colectivos económicos de la ciudad que pudieran respaldar esta idea. Por último, muestra unos planos de las instalaciones del Instituto, donde podrían alojarse las aulas de la escuela oficial.

D. Fernando Úbeda Lillo, dice que nos encontramos con un paso más a favor de la Escuela Oficial de Idiomas, de los muchos que se han dado en los



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

últimos años, siendo una iniciativa que debe apoyarse. Desea dejar constancia del agradecimiento de los distintos Grupos Políticos que integran el equipo de gobierno, al Instituto de Educación Secundaria Navarro Santafé, por su apoyo y por la iniciativa que han tomado sobre este tema, agradecimiento que debe ser extensivo a toda la comunidad educativa de este Instituto.

Deliberado el asunto y sometido a votación, la Comisión, con el voto unánime de los presentes, acuerda dictaminar favorablemente la Moción presentada, proponiendo al Pleno su aprobación.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, interviene, para indicar que tan sólo quiere refrendar lo expuesto en la Comisión Informativa, así como ofrecer su colaboración a la Concejalía de Educación para que este asunto siga adelante.

D. Juan José Torres Crespo, hace referencia a la incapacidad del Partido Popular, tanto en el Ayuntamiento como en la administración de la Comunidad Autónoma, para hacer realidad la existencia de una Escuela Oficial de Idiomas en Villena, resultando sin embargo, que es ahora este propio Partido el que presenta esta Moción, que quizás sea fruto de la crispación de haber tenido con anterioridad tres Mociones del P.S.O.E. sobre este tema dictaminadas favorablemente en Comisión y luego rechazadas por el Pleno. En respuestas anteriores de la Consellería, se aludía a la necesidad de contar con una nueva normativa, lo que no ha impedido la implantación de la Escuela Oficial de Idiomas en Utiel, Requena y Benidorm, más recientemente. Es éste un problema antiguo, pues ya en 27 de enero de 1992, hubo una Moción de Izquierda Unida, unido siempre a la falta de disponibilidad de terrenos. El ofrecimiento del Instituto de Educación Secundaria A. Navarro Santafé, subsana ahora esta carencia tradicional de nuestro Ayuntamiento. Propone que la Moción se complete con un ofrecimiento a otro municipio del Alto Vinalopó para su apoyo. Indica, finalmente, que su Concejalía está abierta a todo tipo de sugerencias, apoyo y colaboración.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, dice, que las circunstancias no son las mismas ahora que hace unos años y que si antes se exigía la cesión de un



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

local o edificio, ahora estas instalaciones se pueden emplazar en un Instituto. La Moción pretende tan sólo apoyar una iniciativa del Instituto Navarro Santafé, teniendo muy claro que será al final la Consellería la que resuelva. Pese al reproche del Concejal de Educación, vuelve a reiterar su mejor disposición a colaborar en la implantación de la Escuela Oficial de idiomas.

D. Jesús Santamaría Sempere, desea reiterar el agradecimiento que se puso de manifiesto en la Comisión Informativa, a toda la comunidad educativa del Instituto de Secundaria Navarro Santafé. Propone que se incluya en la Moción que el acuerdo que se adopte se lleve a la Consellería correspondiente por el Concejal de Educación y la Sra. Alcaldesa, juto con un dossier que recoja el historial existente en el Ayuntamiento sobre las iniciativas para implantar la Escuela Oficial de Idiomas.

D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Alcaldesa, añade que tal acto de presentación del acuerdo podrán acudir también representantes de los otros Grupos Políticos, si así lo desean.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, ofrece la posibilidad de dejar este asunto sobre la mesa, si así se desea y para su mejor preparación.

D. Antonio García Agredas, quiere resaltar su enhorabuena porque este asunto pueda solucionarse y que lo que hace falta es posibilitar de una vez la Escuela.

Deliberado el asunto y sometido a votación, el Pleno con el voto unánime de los veintiún Concejales presentes acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular sobre apoyo a la iniciativa del Instituto de Educación Secundaria Antonio Navarro Santafé para implantación de una Escuela Oficial de Idiomas, dando traslado del acuerdo a la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, junto con un dossier que detalle las anteriores iniciativas municipales sobre esta materia.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

4.- Moción del Grupo Popular sobre apoyo al Plan Hidrológico Nacional y trasvase del Ebro.

6012\_4\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El Gobierno de España solicitará en breve a la Unión Europea la financiación de las infraestructuras del trasvase del Ebro a las cuencas del Júcar y del Segura y a las provincias de Barcelona y Almería. El trasvase del Ebro es de vital trascendencia para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, como lo son otros proyectos y obras recogidos en el Plan Hidrológico Nacional, para los cuales también se ha solicitado o se solicitará financiación europea, como el trasvase Júcar-Vinalopó. En conjunto, el Plan Hidrológico Nacional consolida más de 30.000 puestos de trabajo y puede tener una oferta laboral de nuevos puestos de trabajo superior a dicha cifra.

Las gestiones que ha iniciado el Gobierno de España con la Unión Europea para obtener la financiación de este importante proyecto están avaladas por la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles y por casi la totalidad de las asociaciones de regantes y agricultores, así como por la mayoría de los gobiernos autonómicos, Diputaciones, Ayuntamientos y otras instituciones públicas.

La necesidad de conseguir la financiación de este proyecto choca con la actitud que cargos públicos del PSPV-PSOE, (Comisario Solbes, Eurodiputados Socialistas Valencianos), están adoptando en la Unión Europea donde tratan de impedir que se destinen fondos para este proyecto; en clara connivencia con las actuaciones de otros socialistas españoles, Marcelino Iglesias, Pascual Margall, José Luis Rodríguez Zapatero, etc), totalmente contrarios a los intereses de la Comunidad Valenciana.

Ante estas actitudes perjudiciales para los intereses de la Comunidad Valenciana y de España que podrían impedir, y de hecho ya están obstaculizando, la financiación del Plan Hidrológico Nacional y del trasvase, consideramos conveniente que este Ayuntamiento se pronuncie de forma clara ante las demás instituciones públicas por considerar que es éste un proyecto de interés general, no solamente para la comunidad Valenciana y para España, sino también para la propia Unión Europea.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Por todo ello, presentamos, para su debate y votación la siguiente:

### MOCION

1.- El Ayuntamiento de Villena, manifiesta su respaldo y apoyo a la financiación con fondos de la Unión Europea del Plan Hidrológico Nacional y de los proyectos contemplados en sus anexos, especialmente en lo que se refiere a las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, y del Ebro a las cuencas del Júcar, Segura y provincias de Barcelona y Almería.

2.- El Ayuntamiento de Villena, ratifica la consideración del Plan Hidrológico Nacional y de todas las obras que en el mismo se incluyen como obras de interés general no solamente para España, sino también para el conjunto de la Unión Europea, por lo que deben obtener de la misma la correspondiente financiación.

3.- En consecuencia de todo lo anterior el Ayuntamiento de Villena, insta a que se revoquen todas aquellas actuaciones llevadas a cabo en las Instituciones Comunitarias por cargos públicos de nuestra Comunidad y que se oponen a la consecución de financiación europea para los proyectos contemplados en el Plan Hidrológico Nacional.

4.- Que se dé traslado del resultado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, a las Cortes Valencianas, y a las Instituciones de la Unión Europea.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2003, en relación con una Moción, presentada por los Concejales del Grupo Popular, en la que tras una exposición de motivos donde se fundamenta la importancia del Plan Hidrológico Nacional y del trasvase de aguas del río Ebro, para las cuencas de los ríos Júcar y Segura, así como para las provincias de Barcelona y Almería, se propone la adopción de diversos acuerdos en orden a resaltar el apoyo municipal a tan importantes infraestructuras en diversos foros.

Toma la palabra D. José Francisco Navarro Gabaldón, para señalar que es ésta una Moción tipo presentada en los distintos ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, dado el indudable interés existente en la comunidad en respaldar el Plan Hidrológico y el trasvase del Ebro. Señala que esta comunidad necesita agua para seguir funcionando y mantener su destacada situación en el conjunto



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

del estado. Si lo que se trata de traer desde el Ebro son excedentes, no se puede comprender que se planteen una oposición que en Aragón se han realizado estudios críticos con las propuesta del Plan Hidrológico Nacional, que han sido promovidos por un equipo de científicos; mientras que desde la comunidad valenciana se han aportado otros informes que han dado todas la explicaciones necesarias sobre este particular y que justifican plenamente el Plan Hidrológico Nacional. Este Plan está muy unido al trasvase Júcar-Vinalopó que afecta muy directamente a Villena y todo el Alto Vinalopó. Considera que es una tremenda contradicción que por parte del PSOE se haya planteado oposición al Plan Hidrológico Nacional. El agua es un bien escaso que no puede ser monopolizado por nadie, y existiendo muchos estudios que avalan el Plan Hidrológico Nacional es nuestra obligación decir sí al mismo.

D. Jesús Santamaría Sempere dice, en primer lugar, que los socialistas de Villena estuvieron en la manifestación “Agua para todos” y recuerda que en julio del 2001, su Grupo ya presentó una Moción al Pleno en la que después de pedir un Plan Hidrológico Nacional consensuado, expresaba las carencias del proyecto de Plan Hidrológico Nacional, pero se mostraba a favor de las transferencias de agua de otras cuencas a esta zona. Considera que el Plan Hidrológico Nacional no contempla muchos aspectos a los que debería prestar atención, tratándose mas bien de un plan hídrico. Señala, que no proceden las alusiones a determinados miembros del PSOE que se incluyen en la Moción, porque también se defiende a la Comunidad Valenciana con un Plan Hidrológico Nacional diferente al que ha sacado con sus votos el PP. En el actual Plan Hidrológico Nacional existen muchas carencias, no se tiene en cuenta que en muchas zonas donde hay escasez de aguas, se despilfarra la que hay; en lo que sí esta conforme es en la transferencias de recursos de unas zonas a otras, porque en Villena los acuíferos están comenzando a entrar en una situación crítica y si no viene agua puede ser un desastre. Estas transferencias deben servir para evitar la sobre explotación de los acuíferos y el despilfarro del agua. Indica por último que la moción se basa en muchas notas de prensa, afirmaciones que no han sido debidamente contrastadas. Anuncia, con todo que el pronunciamiento sobre esta Moción se realizará en el Pleno.

D. Antonio García Agredas, apoya la Moción porque el trasvase del Ebro y el Júcar-Vinalopó son las realidades que tenemos y que van a permitir que se solucionen los problemas de sobre explotación de acuíferos que padecemos, que son muy graves.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, dice, que no se trata de hacer demagogia sobre este tema, sino de ser consciente de que a lo largo de los años





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

ha habido muchos intentos de lograr un plan hidrológico nacional, pero sólo el gobierno del Partido Popular ha sido capaz de llevarlo adelante y de presentarlo hoy como una realidad. Este plan con sus posibles defectos, es necesario. Se debe apelar a la comprensión y a la solidaridad para resolver los problemas que tenemos.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción, los Concejales presentes de los Grupos Popular e Independiente, y se abstienen el resto de los presentes, por lo que por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Jesús Santamaría Sempere, señala, que no se trata ahora de hacer un debate sobre el Plan Hidrológico Nacional, sino sobre la Moción que se presenta y acerca de la misma hay que decir que contiene unos párrafos, con alusiones a representantes del Partido Socialista, que no se pueden aceptar, porque a la Comunidad Valenciana se la defiende también con otro plan hidrológico distinto. Con el Plan actual no se busca el consenso, sino el conflicto. Su Grupo se muestra conforme en considerar la necesidad de los trasvases, porque el agua es para todos, o es que es preciso que la travesión esté financiada por la Unión Europea. Ofrece la posibilidad de que la Moción quede sobre la mesa al objeto de consensuar un texto común.

D. Antonio Pastor López, manifiesta, que Los Verdes han denunciado la utilización demagógica del Plan Hidrológico Nacional y de un recurso tan básico como el agua. No se está en contra del Plan Hidrológico, sino del Plan Hidrológico del Partido Popular que tiene muchos defectos y una serie de determinaciones muy concretas que afectan a otras zonas del Estado, como Aragón y el Delta del Ebro. Los científicos advierten que el modelo de gestión del agua que se propone es dañino y pernicioso y por eso se han planteado dudas legítimas ante la Unión Europea. Hay que plantear una nueva línea de actuación que se denomina “Nueva Cultura del Agua”, porque es un error pensar que se puede llevar agua a todos los sitios y que se pueden atender todas las demandas. Considera que en Plan Hidrológico Nacional no asegura la reposición de los acuíferos de nuestra zona.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, dice, que tan válidos pueden ser los estudios científicos que avalan una u otra postura respecto del Plan Hidrológico y que no es lógico pensar que solo se vea en el Plan intereses particulares o



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

presiones de las grandes empresas. Es evidente que la Comunidad Valenciana necesita agua y hasta el momento solo un gobierno, el del Partido Popular, ha sido capaz de ofrecer soluciones a ese gran reto y ha apostado por solucionar uno de los problemas más grandes que tenemos. No se pretende, por tanto, hacer demagogia ninguna, sino de que prime el sentido común. Concluye que por su parte no va a dejarse esta Moción sobre la mesa.

D. Jesús Santamaría Sempere, quiere recordar que si que hubo gobiernos anteriores del Partido Socialista que elaboraron un proyecto de Plan Hidrológico Nacional, pero que otros Grupos Políticos como el Partido Popular, Convergencia y Unión impidieron su aprobación.

D. Antonio Pastor López, apunta que el problema último no es si se necesita agua, sino que el Plan Hidrológico no es coherente y no garantiza la sostenibilidad del recurso.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, dice, que todas las opiniones son respetables y que nadie tiene el monopolio de la verdad.

Deliberado suficientemente el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción que ha sido presentada, los ocho Concejales Concejales presentes del Grupo Popular y los dos del Grupo Iniciativa Independiente, diez en total, mientras que lo hacen en contra los ocho Concejales del Grupo Socialista y los tres del Grupo Los Verdes-Izquierda Unida, por lo que, por mayoría, queda rechazada esta Moción.

5.- Exposición pública del Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico y su documento de homologación.
---

5000\_5\_1

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2003, que transcrito literalmente, dice:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“Se da cuenta del expediente que se sigue para la aprobación del Plan Especial del Casco Histórico, habiendo sido presentado por el equipo redactor contratado por el Ayuntamiento la documentación integrante del Plan, junto con un documento de Homologación del mismo, a fin de ajustar sus previsiones a las determinaciones de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística. El Plan aparece distribuido en diversos documentos: Introducción, Memoria Informativa, Definición y Propuestas de Ordenación, Normas Urbanísticas, Catálogo, Definición de Objetivos y Propuestas Sociales, Viabilidad del Plan Especial –Valoración Económica, y Viabilidad del Plan Especial, acompañado de la correspondiente documentación gráfica con sus Planos de Información y Planos de Ordenación.

Por el Presidente de la Comisión se solicita del Secretario que informe a los asistentes sobre el alcance y contenido de la Homologación, dando cuenta éste de las características que estos documentos revisten de acuerdo con las previsiones de la Ley Reguladora y de la Instrucción de Planeamiento 1/1996.

D. Vicente Rodes Amorós se interesa en conocer los motivos del retraso en la toma de este acuerdo, pues, recuerda que la presentación del Plan Especial por el equipo redactor se realizó en el mes de abril, así como porqué no se encontraba prevista la redacción del documento de Homologación si éste era tan importante. Por el Secretario de la Comisión y otros asistentes se dan las explicaciones oportunas, indicando D. Vicente Rodes, que tan sólo deseaba comprobar que en este retraso de varios meses no había dejadez de tipo político.

Deliberado el asunto y sometido a votación, la Comisión, con la unanimidad de los presentes, acuerda:

a) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, someter a información pública por período de un mes el Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico-Artístico de la ciudad de Villena y su documento de Homologación, presentado por el equipo adjudicatario Estudio Arquitectura Villena, S.L. La información pública se llevará a cabo mediante anuncios insertos en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

b) Recabar de los servicios de patrimonio cultural de la administración de la Comunidad Valenciana el informe a que se refiere el artículo 34 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y cuantos otros informes sectoriales, resulten procedentes.

c) Concluido el período de información y previo estudio e informe de todas aquellas alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá este asunto a la consideración del Pleno, para la aprobación provisional, en su caso.”

D. José Francisco Navarro Gabaldón, desea expresar su satisfacción porque este asunto se someta ya a este trámite, felicitando a aquellos que lo han hecho posible y a la Asociación de Vecinos del Barrio por su empeño.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de D. Francisco Montilla Domene y el voto favorable del resto de los Concejales presentes de los Grupos Socialista, Los Verdes-Izquierda Unida, Popular e Iniciativa Independiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, someter a información pública por período de un mes el Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico-Artístico de la ciudad de Villena y su documento de Homologación, presentado por el equipo adjudicatario Estudio Arquitectura Villena, S.L. La información pública se llevará a cabo mediante anuncios insertos en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

**Segundo.-** Recabar de los servicios de patrimonio cultural de la administración de la Comunidad Valenciana el informe a que se refiere el artículo 34 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y cuantos otros informes sectoriales, resulten procedentes.

**Tercero.-** Concluido el período de información y previo estudio e informe de todas aquellas alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá este asunto a la consideración del Pleno, para la aprobación provisional, en su caso.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

6.- Ruegos y preguntas.

9998\_6\_1

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“Una población como la ciudad de Villena, que ya cuenta con más de 33.000 habitantes, necesita procurarse una seguridad ciudadana con mayor efectivos policiales en las calles. Ultimamente se está observando la poca presencia de la policía municipal, pues hace unos meses la policía recorría toda la población tanto en coche, como a píe, cosa que hoy en día no se hace. Tenemos constancia que algunos días sólo ha habido un único policía para el servicio nocturno, igualmente sabemos que algún fin de semana sólo hemos tenido de servicio una pareja, contando en alguna ocasión con el policía que hace el turno en el Ayuntamiento, teniendo que cerrar el mismo, por no tener presencia alguna de la policía.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿ Por qué existe tan poca presencia policial por las calles de Villena?

¿No cree que sería necesario hacer refuerzos cuando no hay suficiente número de efectivos dispuestos?

¿Se está considerando ante esta incertidumbre el aumentar la plantilla de la Policía Municipal?”

La Sra. Alcaldesa contesta, que comparte con el firmante la preocupación por la mejora de la seguridad ciudadana, pero quiere señalar lo siguiente:

- Se han cubierto en todo momento los servicios mínimos que la ciudad precisaba.

- Se cuenta cada vez más con una estrecha colaboración ente la Policía Local y la Guardia Civil.

- Existen cinco plazas vacantes en la plantilla de la Policía, siendo su previsión que el proceso para ser cubiertas se inicie lo antes posible, sobre entre septiembre y octubre próximos.

- El equipo de gobierno va a hacer un esfuerzo para que mejora la plantilla de la Policía Local y por la disminución de los trabajos extraordinarios.

Página: 360



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_6\_2

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“ Diariamente muchos vecinos, nos hacen preguntas, en referencia a los ruidos ocasionados por los ciclomotores y motocicletas, dándoles la razón a estos vecinos, pues todos somos testigos diariamente en nuestras calles, del gran ruido ensordecedor que producen estos vehículos durante todo el día, incluyendo las noches. Hace seis meses se compraron, por parte de la policía, aparatos para medir estos ruidos y se llevaron a cabo inspecciones los viernes por la tarde noche, después de una campaña publicitaria expresamente llevada a cabo para avisar a la ciudadanía, al menos, se pudo acabar con un porcentaje amplio de los usuarios con las anomalías en su sistema de escape, primeramente con advertencias y en segundo lugar con sanciones y en extremo con paralización del vehículo.

Como creemos que debemos atender a tantos vecinos, y como resulta que hace tres meses que no se lleva a cabo este tipo de servicios preguntamos:

¿Por qué no se hacen estas inspecciones, por parte de la Policía?

¿Tiene prevista alguna medida oportuna para acabar con este problema?”

La Sra. Alcaldesa responde, que este tema va a ser tratado en la próxima Comisión de Gobierno, donde se traerá una amplia documentación existente al respecto que aportará mucha información. De igual modo se ha dado traslado a la Concejalía de Medio Ambiente para que aporte sus sugerencias sobre el tema. Por último, reseñar que este problema no se ha agravado porque haya habido un cambio en el equipo de gobierno y que debería adoptarse las medidas oportunas para su resolución.

9998\_6\_3

Ruego verbal formulado por D. Juan Palao Menor, dirigido a la Sra. Alcaldesa, en el que manifiesta que si una Moción se deja sobre la mesa, por la



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Presidencia se supriman todas las intervenciones solicitadas, ya que si se permiten aquellas ya pedidas, cualquier Concejal que la solicita con posterioridad no podrá replicar para el caso de que fuera preciso hacerlo.

Ruego que es recogido por la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **22:00**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: José Mª Arenas Ferriz